

## **El despliegue de fuerzas de seguridad como parte de un plan estratégico de seguridad pública para la provincia de Santa Fe**

**Alejo Martín Bonfiglio<sup>1</sup>**

### **Resumen**

Los despliegues de las fuerzas de seguridad y policiales federales en la provincia de Santa Fe han sido la herramienta empleada por las distintas administraciones nacionales para enfrentar la inseguridad, obviándose su carácter multicausal. Ante cada pedido de apoyo efectuado desde el Gobierno provincial, la respuesta del Gobierno Federal, desde el año 2014, ha sido el envío de efectivos para ejecutar tareas policiales orientadas a la prevención, particularmente en sectores de la población con alto grado de vulnerabilidad. El grado de violencia que atraviesa la ciudad de Rosario está determinado en gran medida por el microtráfico de estupefacientes y las disputas territoriales entre organizaciones delictivas, registrando una tasa de homicidios que casi cuadriplica la media nacional. Con el objetivo de elaborar una propuesta de política pública, se analizaron los acuerdos y convenios entre los distintos niveles de gobierno que establecieron el marco para los despliegues y se elaboró un programa que incluye la transferencia de capacidades al Gobierno provincial y el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana, sustentado esto en el empleo de metodologías para la asignación de recursos basadas en evidencias. Este programa debería ser parte integral de un plan estratégico multiagencial que involucre a todos los niveles de gobierno.

**Palabras clave:** política, seguridad, evidencias.

---

<sup>1</sup> Comandante de la Gendarmería Nacional Argentina, egresado de la Escuela Gral. D. Martín Miguel de Güemes. Técnico superior en Seguridad Pública (IUGNA), licenciado en Relaciones Internacionales (UCASAL), cursó la Especialización en Inteligencia Estratégica (IIFFAA-UNDEF), diplomado en Migraciones, Movilidad e Interculturalidad (FLACSO) y magíster en Políticas Públicas (Universidad Austral). Especializado en inteligencia criminal, se capacitó en el país y en el exterior en cuestiones vinculadas a seguridad y defensa. En el marco de las Naciones Unidas, fue desplegado en Kosovo (2008-2009) y en Guatemala (2018). Profesor en el Instituto Universitario de la Gendarmería Nacional (2019-2021).

Correo electrónico: alejo.martin.bonfiglio@gmail.com / ORCID: 0009-0009-6440-9423

## **The deployment of security forces as part of a strategic public security plan for the province of Santa Fe**

### **Abstract**

The deployments of the Federal Security and Police Forces in the province of Santa Fe have been the tool used by the different national administrations to confront insecurity, ignoring its multicausal nature. Faced with each request for support made from the provincial government, the response of the federal government, since 2014, has been to send troops to carry out police tasks aimed at prevention, particularly in sectors of the population with a high degree of vulnerability. The degree of violence that crosses the city of Rosario is largely determined by drug micro trafficking and territorial disputes between criminal organizations, registering a homicide rate that is almost four times the national average. In order to develop a public policy proposal, the agreements and agreements between the different levels of government that established the framework for deployments were analysed and a program was developed that includes the transfer of capacities to the provincial government, the establishment of mechanisms for citizen participation, based on the use of methodologies for the allocation of resources based on evidence. This program should be an integral part of a multi-agency Strategic Plan, involving all levels of government.

**Key words:** policy, security, evidence.

## 1. Introducción

Desde el año 2014, el Gobierno nacional, ante la solicitud de las sucesivas administraciones de los Gobiernos provinciales, han ordenado el envío de miles efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales<sup>2</sup> a la provincia de Santa Fe. Consideramos que el despliegue de efectivos de fuerzas de seguridad posiblemente no sea la única herramienta para solucionar el problema de la inseguridad en esta provincia, sin embargo, es la misma que se emplea una y otra vez. En palabras del periodista y político rosarino Carlos del Frade (2021):

[...] se reiteran las ideas políticas a la hora de pensar estrategias para disminuir los hechos de violencia altamente lesivas, tal como se denominan a los homicidios en la jerga del Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio de Seguridad, tanto provincial como nacional. Mayor presencia de fuerzas federales, leyes de emergencia en seguridad y en el servicio penitenciario, más juzgados y fiscalías federales, más tecnología vinculada a esos servicios de seguridad y la impostada renovada confianza en la Policía de la Provincia de Santa Fe y el cansador slogan de querer una mayor profesionalización. Los famosos y siempre bien ponderados controles institucionales no funcionan y terminan jugando de colaboradores de los negocios ilegales. (párrs. 7-9)

Con cada nuevo anuncio, con cada nuevo despliegue, se celebraron nuevos convenios, delineándose así una serie de compromisos que no conllevan una planificación a mediano y largo plazo o plan estratégico propiamente dicho. Dentro de los acuerdos suscriptos, tampoco encontramos reales compromisos por parte de los actores intervinientes para solucionar los problemas de fondo en torno a la seguridad; menos aún se le dio participación a la ciudadanía para abordar la problemática.

Cuestiones como la reforma policial, la ampliación de las capacidades de la Justicia y de los respectivos ministerios públicos fiscales, el aumento de las plazas carcelarias, el incremento presupuestario destinado a seguridad, la modificación al régimen penal juvenil e inclusive cómo el Estado, desde sus respectivos niveles de gobierno, planifica recobrar su lugar perdido y cooptado por organizaciones delictivas no figuran en ninguno de los compromisos suscriptos.

La propuesta que se plantea implica el compromiso que deberían asumir los múltiples actores,

---

<sup>2</sup> Con la denominación “fuerzas de seguridad” comúnmente se denomina a las fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de la República Argentina. Las instituciones denominadas “fuerzas de seguridad” (FF. SS.) son las establecidas por la Ley 18711 (17 de junio de 1970), donde se determinaron las misiones, funciones, competencias policiales y jurisdicciones territoriales correspondientes a: Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal. Esta ley fue modificada por la Ley 26102, que incluyó dentro de esta clasificación a la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA). Sin embargo, cabe destacar que las únicas de estas cuatro fuerzas que se definen como “fuerzas de seguridad” en sus respectivas leyes orgánicas son la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval.

con el objetivo de que la provincia adquiriera las capacidades necesarias para la gestión en materia de seguridad.

Nuestra investigación, de tipo exploratoria y descriptiva, se complementa con una propuesta de política pública de seguridad, que, a partir del empleo de metodologías de teoría del cambio y el marco lógico, establece un programa de despliegue de fuerzas de seguridad y policiales para la provincia de Santa Fe, específicamente en la ciudad de Rosario.

## **2. El problema de la inseguridad y la repuesta estatal**

El problema de la inseguridad, tanto en su dimensión objetiva como también subjetiva, es producto de una serie de fenómenos que lo convierten en multicausal. Esta multicausalidad, y sobre todo el aumento de la violencia y de la inseguridad entre los habitantes de las grandes ciudades, deben entenderse como un fenómeno en el que confluyen factores individuales, familiares, sociales y culturales, que inciden en los patrones de conducta doméstica y social (Buvinic et al., 1999).

Al presentarse la dicotomía entre prevención y control como medidas de intervención, los Gobiernos de distinto tinte político reconocen la necesidad de avanzar en una propuesta multidimensional que involucre medidas en todos los frentes (Dammert, 2012).

Mark Warr (2000) se centra en analizar cómo en los Estados Unidos el miedo afecta mucho más a la población que el crimen en sí mismo. Describe y elabora conceptos vinculados al miedo, al delito y las respuestas estatales orientadas a su reducción controlando sus causas. Weisburd et al. (2016) estudian cómo los comportamientos criminales, y los delitos se concentran en ciertos microespacios. A partir del análisis de la estadística delictiva, establece relaciones entre una determinada área geográfica, y la cantidad y el porcentaje de delitos que se suceden en esta, comparándola con otras partes de las ciudades analizadas.

En nuestro país, autores como Marcelo Saín (2002, 2008, 2012) han planteado la necesidad de un mayor control sobre las instituciones policiales a fin de disminuir la autonomía de la cual gozaban y que fuera brindada por el poder político. Este autor desarrolló una extensa obra donde se describen las vinculaciones entre las Fuerzas Policiales (FF. PP.) y su interacción con el poder político y el delito. Por su parte, Kessler (2010), y Kessler y Bruno (2018) analizan el impacto de inseguridad en la sociedad argentina y cómo esta se convirtió en una de las principales demandas, no solo en nuestro país, sino también a nivel regional. Define a la inseguridad como toda amenaza a la integridad física, más que a los bienes, que parecería poder abatirse sobre cualquiera.

Eduardo Estévez (Estévez y Favorito, 2020), desde una perspectiva institucional, analiza las reformas y contrarreformas policiales implementadas en la provincia de Santa Fe. Asimismo, Marcelo Saín (2020, 2021), durante y después de estar a cargo de la gestión de la seguridad de la provincia, también desarrolló numerosos artículos que describen un diagnóstico

detallado del funcionamiento y falencias del sistema de seguridad de provincial. Desde una perspectiva sociológica, Máximo Sozzo (2014, 2016, 2019) ha desarrollado su obra analizando las respuestas estatales sobre el delito y realizando numerosos trabajos sobre la provincia de Santa Fe.

La gran mayoría de los autores en nuestro país, en general, han analizado las políticas de seguridad implementadas por los distintos Gobiernos —en particular los despliegues de las FF. SS. en los diversos operativos— desde una mirada amplia, centrando su análisis en las interrelaciones de los actores

Diego Gorgal (2002) analiza el impacto del delito en la sociedad y las respuestas que el Estado brinda a estas demandas. Destaca la necesidad de basar las políticas públicas en evidencias y considera que en nuestro país, al partirse de diagnósticos basados en información sesgada e incompleta, no logra elaborarse una respuesta adecuada a la problemática. En este mismo orden, Fernando Cafferata (2018), a partir de un diseño elaborado propio, analiza el impacto del despliegue de las FF. SS. a través del análisis de evidencia.

Específicamente, Gorgal (Macchiavelli, 2021) define las políticas públicas de seguridad como las respuestas políticas de los Gobiernos al problema de seguridad, y considera que estas deberían genera algún impacto para satisfacer las demandas que les dieron origen. Para su diseño, sostiene que se debe partir del conocimiento de los hechos e interpretarlos. Asimismo, menciona que se deben generar políticas de seguridad que combinen la criminalidad objetiva con la subjetiva. Es necesario tener en cuenta que lo que sirve para reducir una no necesariamente sirve para bajar la otra, lo que se haga en búsqueda del descenso de la criminalidad objetiva no implica que indefectiblemente tenga impacto en la sensación de inseguridad.

### **3. El sistema de seguridad interior argentino (SSIA)**

En la Ley 24059 de Seguridad Interior, y su decreto reglamentario, se establecen las bases jurídicas, los elementos que lo componen y las relaciones orgánicas y funcionales que se establecen a partir de la interacción de estos, como así también los ámbitos de aplicación y los mecanismos de planificación, coordinación, control y apoyo para el mantenimiento de la seguridad interior. El SSIA está integrado por el presidente de la nación, los gobernadores de las provincias que adhieran a la ley, el Congreso Nacional, los ministros de Seguridad, de Defensa y de Justicia, la Policía Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y las Policías provinciales.

La Constitución de la Nación Argentina, en su artículo 121, establece que las provincias conservan todo el poder no delegado al Gobierno federal y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación; una de estas cuestiones es la de su “seguridad”. La Ley de Seguridad Interior hace referencia a la organización

constitucional, donde se reconoce que las provincias son anteriores a la constitución del Estado federal. La seguridad interior se encuentra reglada mediante leyes nacionales y provinciales referidas a la materia, con vigencia en cada jurisdicción y por la presente ley, que tendrá carácter de convenio en cuanto a la acción coordinada interjurisdiccional con aquellas provincias que adhieran a esta.

#### **4. Seguridad ciudadana en el área metropolitana de Buenos Aires: casos comparados**

Los despliegues efectuados en la provincia de Santa Fe tienen sus antecedentes en operativos de seguridad ciudadana que, desde el año 2003, se implementaron en el conurbano bonaerense en lo que se denominó el Plan de Protección Integral de Barrios (PPIB). Este despliegue asignaba cientos de efectivos de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en tres barrios informales del conurbano (Zajac, 2020).

En el año 2010, a través de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), fue dispuesto el operativo "Centinela", que implicó el desembarco de 6 mil gendarmes en distintos puntos del conurbano bonaerense. Para el año 2011, a través de otro decreto del PEN, se conformó el operativo "Cinturón Sur", que implicó la sustitución del personal de la Policía Federal por el de la Prefectura y de la Gendarmería para las tareas de prevención del delito en sectores del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) (Cafferata, 2018). En paralelo, ese mismo año, el Ministerio de Seguridad de la Nación desarrolló el programa de "Cuerpos Policiales de Prevención Barrial". Implementado desde 2012, dio origen a las Unidades de Prevención Barrial (UPB).

A grandes rasgos, la principal diferencia entre los operativos "Centinela" y "Cinturón Sur" es que, en el primero, la Gendarmería no desplazó a la Policía Bonaerense en sus tareas preventivas, sino que patrullaban las mismas zonas, pero no de manera coordinada. En el Operativo "Cinturón Sur", en cambio, fueron la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval quienes reemplazaron a la Policía Federal Argentina, cuyo personal permaneció abocado a cuestiones administrativas vinculadas a la etapa sumarial o contravencional, a la recepción de detenidos y a la radicación de denuncias (Frederic, 2018; Rodríguez Alzueta, 2020). Para Frederic (2014), el primer despliegue masivo de la Gendarmería en la zona sur de CABA tuvo una evaluación exitosa.

Fernando Cafferata (2018), a partir del análisis del impacto del despliegue de las FF. SS. en el operativo "Cinturón Sur", con base en la evidencia obtenida del estudio de las estadísticas vinculadas a una serie de delitos, compara los índices de victimización en zonas donde la Policía Federal fue reemplazada. El autor concluye que, si bien este tipo de intervenciones tienen éxito en la disminución de la delincuencia, es necesario plantear de manera más profunda el costo-beneficio de que las FF. SS. se aboquen a la lucha contra el crimen

ordinario.

## 5. Algunos aspectos del estado de situación: la provincia de Santa Fe

El Departamento Rosario, con una población estimada para 2021 de casi un millón trescientos mil habitantes,<sup>3</sup> ha registrado en los últimos años la tasa de homicidios más alta de la provincia y del país, con 18,57 casos cada 100 mil habitantes.

**Tabla 1.**  
**Cantidad y tasa de homicidios registrados en el Departamento Rosario (2014-2021).**

<b>Año</b>	<b>Cantidad de homicidios</b>	<b>Tasa cada 100 mil habitantes</b>
2014	254	20,35
2015	234	18,64
2016	181	14,33
2017	165	12,99
2018	204	15,97
2019	169	13,16
2020	213	16,5
2021	241	18,57
<b>Promedio</b>	<b>207</b>	<b>16,31</b>

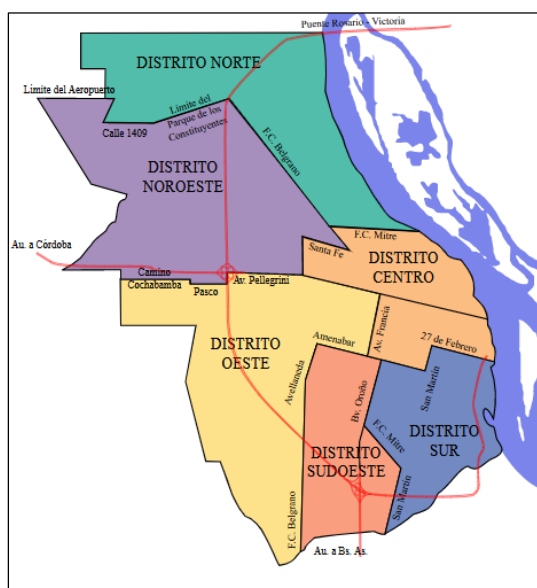
Fuente: elaboración propia.

La tasa de homicidios registrada en el año 2021 casi cuadriplica la media nacional y representa más de un 470% de los homicidios registrados en la ciudad de Córdoba, que, con una población de alrededor de un millón y medio de habitantes registró, 51 casos (Garciaarena, 2021).

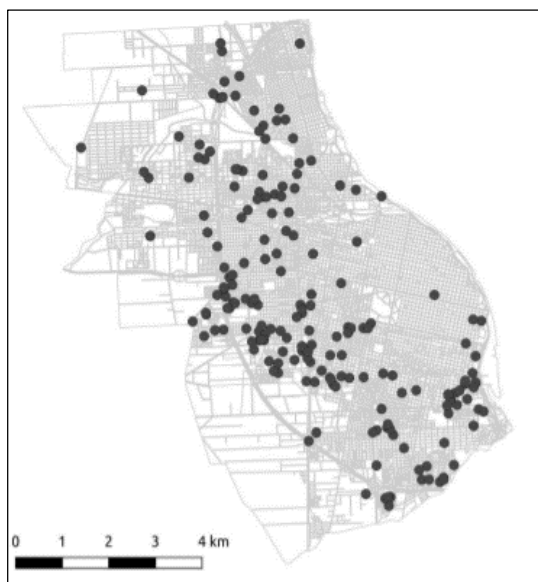
La ciudad de Rosario, por su parte, cuenta con una superficie de 178,7 km<sup>2</sup>, una población estimada en alrededor de un millón de habitantes y una densidad poblacional de 5,619 habitantes por kilómetro cuadrado. La Municipalidad ha dividido la ciudad en seis distritos con el objeto de descentralizar las actividades administrativas y de servicios. Los distritos no sólo guardan similitudes en sus características urbanísticas o accesibilidad de servicios públicos, sino también lo hacen en cuestiones vinculadas con los niveles de violencia y la tasa de

<sup>3</sup> Tomándose como base el censo nacional en el República Argentina efectuado en el año 2010, la estimación se realiza con base en la proyección poblacional que elaboró el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

homicidios.<sup>4</sup>



**Figura 1.** Distritos de la ciudad de Rosario. Fuente: Municipalidad de Rosario.



**Figura 2.** Homicidios registrados en el año 2021. Fuente: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

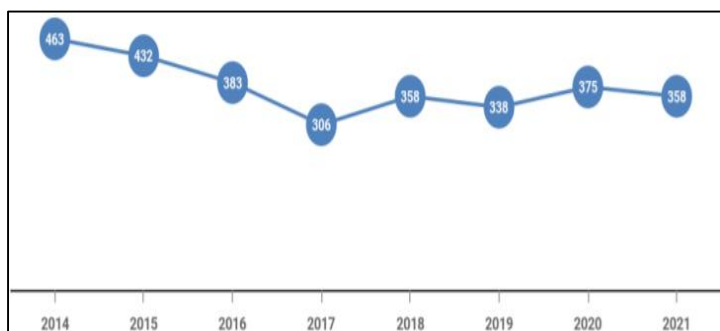
Como puede observarse en la Figura 2., la mayoría de los doscientos seis homicidios cometidos en la ciudad de Rosario en el año 2021, representados a través de círculos negros, se concentran en áreas específicas de los distritos Sur, Oeste y Noroeste.

Los homicidios que se registran en la provincia de Santa Fe, que cuenta con una población estimada en 3563390 de habitantes, representaban una tasa de 13,74 cada 100 mil habitantes

<sup>4</sup> Metodológicamente, en el mencionado reporte se incluyen dentro de la categoría “homicidios” aquellos episodios en los que una persona le causa la muerte a otra haciendo uso intencional de la violencia, y se contemplan todos los casos de homicidios dolosos o sucedidos en el contexto de otro delito doloso.



en el año 2014 y una de 10,5 para el año 2021, conforme el Ministerio de Seguridad Pública provincial.



**Figura 3.** Evolución de la tasa de homicidios en la provincia de Santa Fe (2014-2021). Fuente: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Según este informe, la tasa de homicidios no ha variado drásticamente conforme la tasa poblacional de la provincia. En el registro del año 2021, similar al de 2020, puede observarse cómo se duplica la tasa nacional de homicidios, que, para ese periodo, fue de 5,3 cada 100 mil habitantes.<sup>5</sup> A continuación, se exponen los resultados por jurisdicción de la tasa de homicidios reflejada en el Informe correspondiente al año 2021.

**Tabla 2.**  
**Homicidios a nivel nacional**

<i>Jurisdicción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tasa</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tasa</i>
CABA	125	4,1	Mendoza	90	4,5
Buenos Aires	931	5,3	Misiones	57	4,5
Catamarca	7	1,7	Neuquén	41	6,2
Chaco	106	8,8	Río Negro	39	5,2
Chubut	32	5,2	Salta	89	6,2
Córdoba	121	3,2	San Juan	16	2,0
Corrientes	41	3,7	San Luis	14	2,8
Entre Ríos	52	3,6	Santa Cruz	22	6,0
Formosa	28	4,6	Santa Fe	373	10,5
Jujuy	36	4,7	Santiago del Estero	37	3,8
La Pampa	4	1,1	Tierra del Fuego	1	0,6
La Rioja	4	1,0	Tucumán	152	9,0

A nivel país se registraron 2416 casos, lo que representa una tasa de 5,2 homicidios cada 100 mil habitantes.

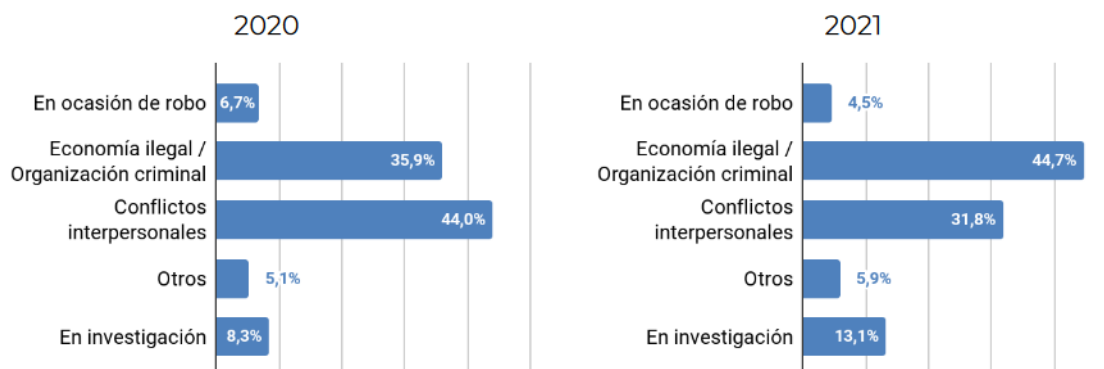
Fuente: elaborado a partir de información del SNIC.

La provincia de Santa Fe registra una tasa que es dos veces y media más que la de CABA y

<sup>5</sup> Conforme información aportada por el Ministerio de Seguridad de la Nación a través del Informe del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

triplica la de la provincia de Córdoba. En general, frente a la precaria situación de los sistemas de información, la tasa de homicidios se ha convertido en el principal indicador utilizado para definir la inseguridad presente en un determinado contexto (Dammert, 2012).

Existen otros dos puntos que se considera oportuno exponer: las ocasiones en las cuales se produjeron los homicidios, y el altísimo porcentaje en los cuales se emplearon armas de fuego para cometerlos.



**Figura 4.** Distribución de homicidios según los contextos en los que se inscriben (provincia de Santa Fe, 2020 y 2021). Fuente: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Los gráficos correspondientes al año 2021 muestran que más del 75% de los homicidios están vinculados a lo que se denomina “Economía ilegal/Organización criminal” y “Conflictos interpersonales”, sumados los que resultaran de los procesos investigativos. Como hemos mencionado, los homicidios en ocasión de robo representaron un 4,5% de los casos registrados en la provincia.

En cuanto al medio empleado, en 2021, un 78% de los homicidios se perpetraron con armas de fuego.

## 6. Decisiones políticas en materia de seguridad pública en la provincia de Santa Fe

A partir de la década de 1990 se produjo un cambio en el concepto de “seguridad”, que mutó desde la concepción de “seguridad pública” al de “seguridad ciudadana” (Estévez y Favorito, 2020). Esto fue acompañado de cambios en los códigos de procedimientos penales.<sup>6</sup> Asimismo, se sucedieron procesos de reformas y contrarreformas de la institución policial de la provincia y su personal.

Para Marcelo Sain (2020), la Policía de Santa Fe ha perdido el control de la calle: la presencia legal de la Policía a través de cualquier tipo de estrategia de prevención y control del crimen, pero también perdió la capacidad de control ilegal de la calle.

<sup>6</sup> A través de la Ley provincial 12734, sancionada el 17 de agosto del año 2007, se modificó el Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe, y se establecieron las reformas a la actividad procesal.

Máximo Sozzo (2019) caracteriza la relación entre la ciudadanía y la policía provincial haciendo referencia a que los niveles de desconfianza públicos son muy altos, los que considera extraordinarios.

### **7. Compromisos asumidos: un marco para la cooperación**

En abril de 2014, se produjo el despliegue de 3 mil efectivos de las fuerzas de seguridad en la ciudad de Rosario. El objetivo de la operación era realizar alrededor de 80 allanamientos simultáneos en el marco de investigaciones llevadas a cabo por la Justicia federal, en su mayoría vinculadas al narcotráfico. A su vez, se previó que las fuerzas federales quedaran instaladas por varios meses como parte de una instancia de pacificación del territorio. A los efectos de coordinar el accionar de las fuerzas de seguridad y de la Policía provincial, se creó lo que se denominó el Comando Conjunto, con supervisión, control y coordinación *in situ* de funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Desde el año 2016, se establecieron una serie de convenios entre los sucesivos Gobiernos nacionales y de la provincia de Santa Fe, conforme lo normado en la Ley de Seguridad Interior, con el objetivo de plasmar el marco de cooperación y coordinación de las acciones.

En ellos se estableció la conformación de diversas estructuras de coordinación y cooperación, donde los actores se comprometían a trabajar en pos de reducir los niveles de inseguridad. En los convenios no se definieron los mecanismos que implementarían el trabajo conjunto, lo cual que en la práctica quedó más vinculado a la asignación de sectores para cada fuerza. Tampoco hubo objetivos cuantificables y verificables tendientes a la reducción de los índices de victimización ni metas respecto a la sensación de inseguridad que se querían alcanzar. Luego de la finalización de cada ciclo, no se realizaron análisis de impacto ni evaluaciones concretas.

Sobre los mecanismos de participación ciudadana dentro de los programas de seguridad, los ejemplos se limitarían a ciertas herramientas para efectuar denuncias anónimas, ya sea a través de correos electrónicos o de llamadas a números telefónicos oficiales.

De manera resumida, también debemos mencionar que tampoco se dejó asentado cómo desde la nación, la provincia y el municipio iban a desarrollar, promover y/o diseñar políticas públicas concretas con el objetivo de reducir los altos índices de delincuencia y niveles de violencia que se sucedían en el territorio de la provincia de Santa Fe.

### **8. Una propuesta de política pública de seguridad**

El programa de despliegue debe ser parte de un plan estratégico de seguridad destinado a la provincia de Santa Fe y retroalimentarse de los otros programas complementarios que se esbozaron en la versión completa de la tesis. Su objetivo general debe ser:

Desplegar fuerzas de seguridad y policiales para efectuar tareas de prevención

del delito en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en coordinación y complementación con la Policía provincial, bajo un comando unificado, y por un tiempo determinado, en el marco de un programa que incluya la aplicación de metodologías para la asignación de recursos, el establecimiento de metas cuantificables, procesos monitoreables, y resultados evaluables, garantizándose la transparencia y la participación ciudadana, mientras se produce la transferencia de capacidades al gobierno provincial.

### **8.1. Designación de responsables y conformación de estructuras de trabajo**

A través de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, debe darse inicio al programa.<sup>7</sup> Conforme lo establece la Ley de Seguridad Interior, deberían crearse dos estructuras: un comité a nivel nacional y un consejo de complementación a nivel provincial.

El comité debería estar copresidido por el gobernador de la provincia de Santa Fe y el ministro de Seguridad de la Nación, e integrado por el secretario de Seguridad Interior, los titulares de las fuerzas de seguridad y un funcionario con jerarquía no menor a subsecretario a quien se le delegue la supervisión operacional de las FF. SS. y las FF. PP. que se empleen en el despliegue. A su vez, debería designarse a otro funcionario a cargo de las operaciones conjuntas de seguridad, quien deberá ser un jefe perteneciente a uno de los cuerpos policiales o fuerzas de seguridad del Estado nacional intervinientes, al que se subordinarán los elementos de los restantes cuerpos policiales y fuerzas de seguridad nacionales y provinciales participantes en la operación.

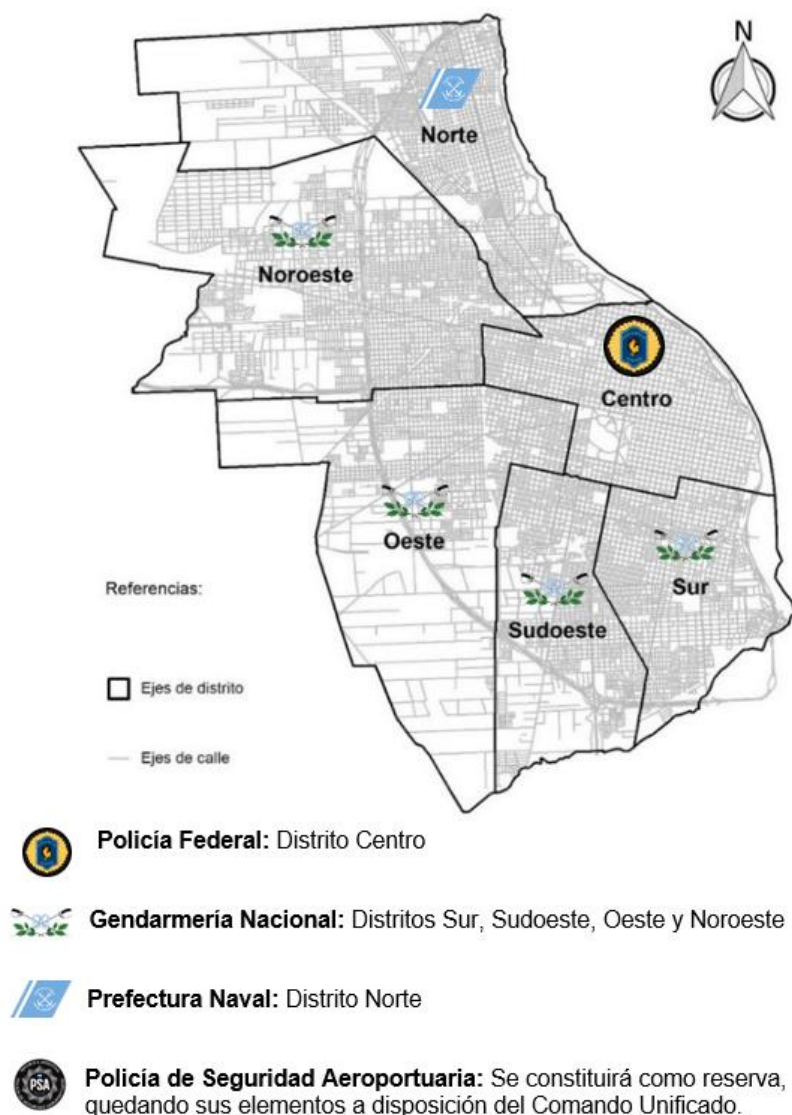
Un consejo provincial de complementación para la seguridad interior es la otra estructura necesaria, el cual debe estar compuesto por las máximas autoridades de seguridad a nivel provincial, por los jefes de las FF. SS. asentadas en la jurisdicción y por el intendente de Rosario.

### **8.2. Ámbito de actuación**

La ciudad de Rosario debe dividirse en seis sectores, cada uno de los cuales sería asignado a una fuerza de seguridad. La delimitación de estos sectores es coincidente con los distritos municipales, quedando las zonas de responsabilidad de la siguiente manera:

---

<sup>7</sup> Al igual que lo efectuado con los operativos “Centinela” y “Cinturón Sur”.



**Figura 5.** Asignación de jurisdicción a las FF. SS. Fuente: elaboración propia.

La elección del área de operaciones de cada una de las fuerzas de seguridad es establecida a partir de sectores que les fueron asignados en operativos anteriores, además de la capacidad de movilización y despliegue de efectivos que tengan, y también en función de las características de las acciones preventivas que ejecutan.

En caso de que se disponga que las fuerzas de seguridad incrementen su área de operaciones a otras localidades del Gran Rosario, la Prefectura Naval proyectaría su jurisdicción hacia el norte de la ciudad, mientras que la Gendarmería Nacional lo haría hacia el Oeste y Sur,<sup>8</sup> y se emplearían los elementos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en una zona y con funciones a determinar.

<sup>8</sup> Estos despliegues se basan en la distribución de elementos orgánicos tanto de la Gendarmería Nacional como de la Prefectura Naval.

### **8.3. Metas del programa**

La intervención tiene como meta objetiva al finalizar el programa la reducción de un 50%<sup>9</sup> de los siguientes indicadores: a) tasa de homicidios; b) tasa de personas heridas por armas de fuego; c) tasa de abuso de armas; y d) tasa de robos.

### **8.4 Etapas y duración del programa**

El programa de despliegue, que abarca un periodo de 76 meses, cuenta con dos etapas que se dividen temporalmente, denominadas “etapa de planeación” y “etapa de ejecución”. Para dar inicio a la primera, debe firmarse un convenio entre los tres niveles de gobierno intervinientes, a partir de lo cual, en lo que denominamos “subetapa de análisis y diagnóstico”, cada una de las partes debe comprometerse a presentar en un plazo de sesenta días un informe detallado que contenga un diagnóstico situacional y las propuestas para resolver la problemática descrita.

Este proceso debe abrirse a la participación ciudadana para que haya colaboración desde la sociedad civil y se desarrollen desde distintas ópticas diferentes análisis y propuestas. En el convenio marco, debe especificarse que, una vez concluidos los informes, deben ponerse a disposición del comité nacional —ya constituido— para su conocimiento y consideración.

En el Consejo Provincial de Complementación será donde se reúna y se procese la información contenida en los informes de diagnóstico y se analicen las propuestas efectuadas. Este proceso, que denominamos “subetapa de diseño y coordinación”, no debe durar más de treinta días y concluirá con la elaboración del programa, que será elevado nuevamente al comité nacional para su aprobación y posterior pase al Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de plasmarse en un decreto ley.

En el decreto, deberán quedar asentados los diagnósticos obtenidos y las propuestas elegidas para el abordaje de las problemáticas, junto con la designación de los responsables de cada nivel de gobierno y la conformación de sus respectivas estructuras de trabajo. Además, deberán especificarse las metas y objetivos de la intervención, los plazos de cumplimiento, y la asignación de los recursos, el financiamiento, junto con los mecanismos de monitoreo, evaluación y participación ciudadana.

La etapa de ejecución, la más extensa, puede ser dividida en tres subetapas, que se denominan: “preparación”, “integración” y “complementación”.

La subetapa de preparación debe desarrollarse en un lapso de treinta días a partir de la firma del decreto ley, disponiendo cada nivel de gobierno, de los medios convenidos en los proyectos y comprometidos.

---

<sup>9</sup> Esta cifra es el producto del análisis y la comparación con la provincia de Córdoba, que con similares índices de población, de PBI y de desarrollo humano, registra una cuarta parte de los homicidios que se registran en la ciudad de Rosario.

Luego, la subetapa de integración corresponde a los tres primeros años del programa, donde se afectará al 100% de los efectivos de las fuerzas de seguridad asignados para que, de manera integrada con la Policía de la provincia de Santa Fe, ejecuten tareas de prevención en los sectores asignados.

Por último, en la subetapa de complementación, a desarrollarse en los restantes tres años, se reduciría por tercios la cantidad de efectivos de las fuerzas de seguridad movilizados para la operación. Esto implicaría que, en el cuarto año del programa, continúe ejecutando tareas de patrullaje preventivo un 66% por ciento de los efectivos que se dispusieron en la etapa de integración; y en el quinto, un 33%. En el sexto año, se prevé que continúe el esquema integrado, pero con los efectivos de las fuerzas de seguridad que desde el Gobierno Federal se designen para quedar de manera permanente en la ciudad de Rosario, para el cumplimiento de sus misiones y funciones específicas y para el eventual apoyo a la policía provincial.

### **8.5 Metodología para la asignación de recursos**

Con el objetivo de basar nuestras decisiones en evidencias, se propone un modelo de gestión, administración y gerenciamiento de recursos similar al Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP), que viene desarrollando Carabineros de Chile junto a la Pontificia Universidad Católica de Chile por más de veinte años.

Este es un sistema que implica delimitar los sectores en “cuadrantes” asignados a una comisaría o jurisdicción de un elemento. A partir de esta sectorización se efectúan relevamientos sobre la cantidad y características de sus habitantes, sus actividades económicas y sociales más destacadas y también la situación delictual. No sólo se elaboran estadísticas sobre índices de victimización (índice objetivo), también se tienen presentes factores como el temor en la población o la sensación de inseguridad (índice subjetivo) (Carabineros de Chile, 2018).

A través el análisis de esos datos y de la aplicación de fórmulas polinómicas, se logran establecer índices de seguridad y evaluar el impacto que tiene cada efectivo o patrulla desplegada en acciones preventivas en el sector. A su vez, permite establecer objetivos a alcanzar sobre niveles de seguridad deseados y los recursos humanos y materiales que se necesitan emplear para lograrlo. El modelo chileno ha sido replicado en otros países como Colombia y Ecuador. El empleo de metodologías basadas en evidencias permite determinar índices de seguridad producto de análisis multidimensionales y los recursos humanos y materiales necesarios para cubrir las demandas de seguridad que, a partir de estos, se presentan.

Contar con una metodología basada en evidencias para la asignación de recursos en los sectores determinados por los distritos, donde van a ser asignadas las FF. SS. y la Policía de

la Provincia de Santa Fe, ayudará a determinar la cantidad de efectivos y medios a desplegar y los mecanismos para monitorear su desempeño y alcance de metas.

El financiamiento del programa deberá ser absorbido por los distintos niveles de gobierno. Conforme se establezcan las necesidades, dependerá del poder político qué proporción asumirá cada uno.

## 9. Programas complementarios

En el presente estudio se hizo referencia sobre algunos de los programas que deberían conformar un plan estratégico de seguridad para la provincia de Santa Fe, y que deberían implementarse de forma simultánea al Programa de Despliegue. A nivel provincial, deber desarrollarse un programa de incremento de capacidades de la policía de Santa Fe; esta, como otras tantas decisiones, debe ser el resultado de una decisión política basada en informes de diagnóstico que le muestren a la provincia qué fuerza policial pueden tener y para qué. En lo que respecta específicamente a las reformas en el presupuesto, la provincia de Santa Fe, para el año 2021, contaba con un monto de \$518812624000.<sup>10</sup> El presupuesto destinado a seguridad, conforme el mismo período, fue de aproximadamente \$40097609000, lo que representa un 7,72% del total, un punto porcentual por debajo del promedio anual.<sup>11</sup> A partir del análisis efectuado en un trabajo previo,<sup>12</sup> podemos comparar los presupuestos de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Tabla 3.**  
**Presupuestos jurisdiccionales correspondientes al año 2021**

<i>Nro.</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Presupuesto 2021 (en pesos)</i>	<i>Presupuesto destinado a Seguridad (en pesos)</i>	<i>Porcentaje del total del presupuesto</i>
1	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 612.643.520.015	\$ 97.084.343.636	15,85 %
2	Provincia de Salta	\$ 157.188.783.173	\$ 20.310.666.985	12,92 %
3	Provincia de Córdoba	\$ 432.616.193.000	\$ 53.559.000.000	12,38 %
4	Provincia de Santa Fe	\$ 518.812.624.000	\$ 40.097.609.000	7,73 %
5	Provincia de Buenos Aires	\$ 1.910.032.077.779	\$ 145.267.524.170	7,61 %

Fuente: elaboración propia.

<sup>10</sup> Ley 14017 de Presupuesto de la administración provincial ejercicio 2021 (12 de diciembre de 2020).

<sup>11</sup> A nivel país, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires invierten un 8,73% de su presupuesto en las áreas de seguridad. Este dato es el resultado de haber comparado todos los presupuestos provinciales del país a partir de las respectivas publicaciones en los sitios oficiales de cada gobierno jurisdiccional.

<sup>12</sup> "Políticas públicas de seguridad basadas en evidencias. Implementación de metodologías para la asignación de recursos" (Gorosito Pérez et al., 2021), en el marco de la Maestría en Políticas Públicas de la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral.



Si comparamos los puntos porcentuales de Córdoba (12,38%) y de Santa Fe (7,73%), vemos que existe una diferencia del 4,65% de representación en el presupuesto total. Esto nos muestra que la provincia de Santa Fe destina un 62% de lo que asigna Córdoba.

El presupuesto impacta directamente en los recursos que son destinados al pago de haberes, inversión en tecnología, recursos logísticos, infraestructura, capacitación, etc. Considerar que los daños que genera el delito como costos nos permite desarrollar la justificación de la inversión en seguridad, en virtud de que los beneficios son mayores. La criminalidad, tanto en su dimensión objetiva como subjetiva, generan daños directos e indirectos que impactan sobre los gastos públicos y privados asociados a la prevención y al control del delito (Macchiavelli, 2021).

En cuanto a la participación ciudadana en las decisiones, resta preguntarse si la ciudadanía estaría dispuesta a destinar mayor parte del presupuesto de la provincia al área de seguridad. Nuestra propuesta se basa en el aumento de 1 punto porcentual del presupuesto por año durante cinco años.

**Tabla 4.**

**Proyección del incremento progresivo de presupuestos destinados a seguridad**

<b>Presupuesto 2021</b>	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
<b>7,73 % del total</b>	<i>Presupuesto al 8,5 %</i>	<i>Presupuesto al 9,5 %</i>	<i>Presupuesto al 10,5 %</i>	<i>Presupuesto al 11,5 %</i>	<i>Presupuesto al 12,5 %</i>	<i>A determinar</i>

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a las acciones a nivel municipal, en la República Argentina no existen las “policías municipales”. Los municipios no tienen poder de policía ni integran el SSIA. Sin embargo, en numerosos casos se les asignan funciones de choferes de móviles “policías municipales” o “guardias urbanas”, es decir, móviles que son propiedad de la municipalidad, en los cuales suele ir un agente policial que desarrolla tareas preventivas en calidad de servicio adicional y un empleado municipal.

Desde las municipalidades se crean centros de monitoreo, con presupuesto y empleados municipales, que buscan darle una respuesta más rápida al vecino. A tal fin, controlan las cámaras municipales, desarrollan aplicaciones para telefonía celular para efectuar denuncias o despachan móviles municipales bajo la modalidad descrita. Sin embargo, el problema es que este esfuerzo, al no estar vinculado directamente con la labor policial, en muchos casos hace que se difume la capacidad de respuesta o que esta no sea acorde con la amenaza.

Se considera necesaria la creación de un centro de monitoreo urbano, que integre y monitoree con miras a la prevención y no solo a la detección de infracciones de tránsito. Es necesario que

el trabajo esté orientado a contribuir en el esfuerzo de la seguridad pública, donde se puedan integrar los esfuerzos de los tres niveles de gobierno.

## **10. Reflexiones finales**

A lo largo del presente estudio se ha descrito cómo, a partir del año 2014, desde el Estado nacional, y a pedido del Gobierno de la provincia de Santa Fe, se han desplegado en sucesivas oportunidades las fuerzas de seguridad y policiales en el territorio provincial, en particular en la ciudad de Rosario, con el objetivo de reducir el nivel de violencia, representado en este caso por la cantidad de homicidios.

El empleo sistemático de la misma política no ha dado respuesta al carácter multicausal que tiene la inseguridad, ni en su carácter objetivo, representado por la tasa de victimización, ni en su carácter subjetivo, que, en definitiva, no es otra cosa que el miedo a ser víctima de un delito.

Se han analizado las opiniones de los especialistas en materia de seguridad, dejando de lado las cuestiones ideológicas o partidarias y arribando a la conclusión de que es necesaria una reforma integral del sistema de seguridad de la provincia de Santa Fe, la cual debe ser acompañada por el Gobierno federal.

Asimismo, a través del estudio de los respectivos ciclos para la elaboración de políticas públicas —propuestos tanto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)—, puede concluirse que no habrá proyectos, programas o planes estratégicos de políticas públicas que puedan dar una respuesta a la problemática de la inseguridad si no parten de buenos diagnósticos y si no, se especifican sus metas objetivas y los procedimientos para alcanzarlas.

Los diagnósticos deben ser efectuados teniendo en cuenta la multidimensionalidad del fenómeno delictivo. Las metas tienen que poder ser monitoreadas y evaluadas de forma permanente, pero no sólo desde los distintos niveles del Estado, sino también desde la propia ciudadanía mediante una participación activa.

El escenario de la provincia de Santa Fe nos muestra una multiplicidad de actores que, en los sucesivos Gobiernos, han implementado en los últimos 30 años una serie de reformas y contrarreformas sobre el sistema de seguridad de la provincia, en particular sobre su fuerza policial.

La situación en la ciudad de Rosario es multicausal, y la seguridad merece una respuesta, articulando los niveles de gobierno nacional, provincial y municipal. No pueden dejarse de lado las limitaciones que enfrentan la Justicia penal en ambos niveles, y la casi nula capacidad para el alojamiento de detenidos y condenados que posee la provincia. Incluso no se plantean discusiones sobre cuestiones que adquieren mucha más profundidad y deben ser debatidas,

como lo son las modificaciones al régimen penal juvenil o las respuestas que debe dar el Estado a problemáticas vinculadas a la drogodependencia, la deserción escolar o el nivel de desempleo y la falta de oportunidades que atraviesa la población más vulnerable en términos estadísticos. Quienes representan la mayor proporción entre las víctimas de homicidios son hombres jóvenes con escaso nivel educativo, que se han criado en entornos donde lo que prima es la pobreza estructural.

Sobre las respuestas estatales a la problemática descrita, y analizados los convenios efectuados, priman los compromisos de manera abstracta. Si bien se definen estructuras y funciones a desempeñar, no se establecen metas objetivas ni mecanismos de monitoreo, como tampoco plazos de cumplimiento y, menos aún, mecanismos de participación ciudadana.

Se propuso en la tesis un programa de despliegue de fuerzas de seguridad destinado a ser implementado en la ciudad de Rosario por un tiempo determinado, el cual debería enmarcarse en un plan estratégico mucho más amplio. Este es un modelo pensado a mediano plazo elaborado a partir de diagnósticos con mecanismos de implementación definidos, donde el empleo de los recursos se define a través de metodologías basadas en evidencias, con metas y objetivos verificables capaces de ser monitoreados y evaluados y que implica una serie de acuerdos y el trabajo integrado de los tres niveles de gobierno, además de la participación de la ciudadanía en todo el proceso.

Para acompañar la propuesta, encontramos otros dos programas que determinarán el grado de éxito que podría alcanzar el programa de despliegue, están vinculados a dos niveles diferentes de gobierno. El primer programa complementario es el relacionado con el incremento de las capacidades de la policía de la provincia; el segundo, que debería ser implementado por el nivel de gobierno municipal, está relacionado con el incremento de la capacidad de monitoreo.

Los estudios abocados a demostrar cómo la inseguridad impacta en costo de vidas humanas y bienes materiales coinciden en que la mejor inversión es la prevención. Es mucho más costoso mantener todo un sistema que persiga a quienes cometen delitos que el trabajo que se puede hacer para evitarlo. Si no se logra consenso entre nuestros gobernantes, dejando de lado las discusiones partidarias o las referentes a qué nivel de gobierno le corresponde dar cada una de las respuestas a cada demanda, difícilmente se podrá revertir la situación de inseguridad que atraviesa la ciudad de Rosario.

La solución a la inseguridad es política. Se construye y nos involucra a todos; debemos entonces contribuir a su construcción desde bases firmes, acuerdos claros y el fortalecimiento de las partes involucradas para minimizar la dependencia del Gobierno nacional por parte de los Gobiernos locales y en beneficio de la sociedad en su conjunto.

## Bibliografía

- Buvinic, M., Morrison, A. y Shifter, M. (1999). *La violencia en América Latina y el Caribe: un marco de referencia para la acción*. Banco Interamericano de Desarrollo.  
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Un-marco-de-referencia-para-la-acci%C3%B3n.pdf>.
- Carabineros de Chile. (2018). Manual Operativo de Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Chile. Subdirección General, Depto. Coordinación Plan Cuadrantes.
- Cafferata, F. G. (2018). *An Impact Evaluation of the South Belt Unit Plan in the City of Buenos Aires: Assessing the effectiveness of Argentina's Federal Security Forces*. Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia/Universidad Nacional de Tres de Febrero/Universidad de San Andrés.
- Centro de Estudios para la Seguridad Hemisférica. (15 de diciembre de 2021). *Diálogo para la acción práctica. La respuesta institucional al desafío que plantea el narcotráfico en la Argentina. El caso de la provincia de Santa Fe*. Universidad de Buenos Aires.  
<http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-de-estudio-de-seguridad-hemisferica-terrorismo-y-criminalidad-financiera/actividades.php>.
- Costantino, G. (2015). *El juego estratégico de la seguridad ciudadana en Argentina (1996-2011)*.  
[https://www.researchgate.net/profile/Gabriel-Costantino/publication/281194350\\_El\\_juego\\_estrategico\\_de\\_la\\_seguridad\\_ciudadana\\_en\\_Argentina\\_1996-2011/links/5d94d08ca6fdccfd0e711c43/El-juego-estrategico-de-la-seguridad-ciudadana-en-Argentina-1996-2011.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Gabriel-Costantino/publication/281194350_El_juego_estrategico_de_la_seguridad_ciudadana_en_Argentina_1996-2011/links/5d94d08ca6fdccfd0e711c43/El-juego-estrategico-de-la-seguridad-ciudadana-en-Argentina-1996-2011.pdf).
- Costantino, G. (2016). Planes de campaña y seguridad ciudadana en la provincia de Buenos Aires (1984-2011). *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 16(26), 75-110. <https://www.redalyc.org/pdf/3375/337546668003.pdf>.
- Couso, L. (31 de diciembre de 2020). Sain: "La Policía ni siquiera mantiene un control ilegal del territorio, por eso la violencia narco". Télam. <https://www.telam.com.ar/notas/202012/540229-sain-santa-fe-violencia-narcos-homicidios.html>.
- Dallorso, N. S. (2014). La emergencia del Operativo Centinela y el Plan Unidad Cinturón Sur en el Área Metropolitana de Buenos Aires en el debate acerca de la militarización de la seguridad interior. *Revista de derecho penal y criminología*, 5(6-2014), 149-158.  
<https://notablesdelaciencia.conicet.gov.ar/handle/11336/35653>.
- Dammert, L. (2012). Inseguridad, crimen y cohesión social: ¿es posible pasar del discurso a la evidencia? En Díaz, F. J. y Melle, P. (Eds.), *Violencia y Cohesión Social en América Latina* (pp. 27-48). Cieplan. <https://www.cieplan.org/wp-content/uploads/2019/05/Violencia-y-cohesion-social-en-AL.pdf#page=29>.
- Dammert, L. y Bailey, J. (2007). ¿Militarización de la seguridad pública en América Latina? *Foreign Affairs en español*, (abril-junio) 61-70. [https://luciadammert.com/wp-content/uploads/2020/12/Militarizacion\\_De\\_La\\_Seguridad\\_Publica.pdf](https://luciadammert.com/wp-content/uploads/2020/12/Militarizacion_De_La_Seguridad_Publica.pdf).
- De los Santos, G. (2 de noviembre de 2020). Marcelo Saín: "La amenaza del uso de la fuerza debe ser creíble si enfrente hay narcos como en Rosario". La Nación.

- <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/marcelo-sain-la-amenaza-del-uso-de-la-fuerza-debe-ser-creible-si-enfrente-hay-narcos-nid2496925>.
- Del Frade, C. (2021). *La ciénaga y las parábolas - Geonarco 7*.  
<https://carlosdelfrade.com.ar/noticias/la-cienaga-y-las-parabolas-geonarco-7/>.
- Dewey, M. (2015). *El orden clandestino: Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina (Vol. 2045)*. Katz Editores.
- Di Tella, R., Galiani, S. y Schargrotsky, E. (2010). Crime Inequality and Victim Behavior during a Crime Wave. En *The Economics of Crime: Lessons for and from Latin America* (pp. 175-206). University of Chicago Press.
- Estévez, E. E. (2000). Reforma de Sistemas de Seguridad Pública e Investigaciones Judiciales: tres experiencias en la Argentina. *Colección. 2000*, 6(10).  
<https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/10142>.
- Estévez, E. E. y Favorito, P. L. (2020). *Reforma policial en Santa Fe, Argentina: contextos, oscilaciones y desafíos del proceso*. *RESI: Revista de estudios en seguridad internacional*, 6(1), 139-162. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7502396>.
- Fernández Arroyo, N. y Schejtman, L. (2012). *Planificación de políticas, programas y proyectos sociales*. CIPPEC y UNICEF. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1419.pdf>.
- Frederic, S. (2015). ¿Militares, asalariados o trabajadores? Moral y emoción en un conflicto gremial de la Gendarmería Nacional Argentina. *Dilemas*, 8(3), 529-557.
- Frederic, S. (2014). Modos de dar seguridad, adaptación y obediencia en el escenario de re-despliegue territorial de la Gendarmería Nacional Argentina. *Estudios*, (32).  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-15682014000200013&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-15682014000200013&script=sci_arttext&tlng=en).
- Frederic, S. (2018). La politización del trabajo policial en Buenos Aires. Gendarmes y policías locales frente al policiamiento de proximidad. *Trabajo y sociedad*, (31), 33-51.  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1514-68712018000200033&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712018000200033&lng=es&tlng=es).
- Garciarena, L. (31 de diciembre de 2021). Rosario cierra 2021 con un 470% más de crímenes que la ciudad de Córdoba. *La Capital*. <https://www.lacapital.com.ar/policiales/rosario-cierra-2021-un-470-mas-crimenes-que-la-ciudad-cordoba-n10004805.html>
- Ginestra, C. (2014). *Descentralización municipal y participación ciudadana en la ciudad de Rosario: el caso del Distrito Centro* (Tesina de grado). Licenciatura en Ciencias Políticas, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario.  
<https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/5352/Tesina%20Constanza%20Ginestra.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.
- Gorgal, D. (2002). Estado y seguridad: apuntes para una reformulación del sistema de seguridad interior en la Argentina. *Colección. 2002*, 8(13).  
<https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/9967>.
- Gorosito Pérez, A., Bonfiglio, A., Leguizamón, C. y Nanni, M. (2021). *Políticas públicas de seguridad basadas en evidencias. Implementación de metodologías para la asignación de recursos* (Tesis

- de maestría). Políticas Públicas, Escuela de Gobierno, Universidad Austral.
- Iazzetta, M. (2019). Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina. Estudio de caso en Rosario. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(25), 92-110.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1900-65862019000100092](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-65862019000100092).
- Jaime, F. M., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013) *Introducción al análisis de políticas públicas*. 1ª ed. - Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche. Disponible en:  
[http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf\\_1260.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf_1260.pdf)
- Jaitman, L. (Ed.). (2015). *Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Kessler, G. (2010). *Delito, sentimiento de inseguridad y políticas públicas*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. La Plata, 9 al 10 de diciembre de 2010.  
<http://www.biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20121123043123/Lainseguridadylaseguridaddciudadana.pdf>.
- Kessler, G. (2012). Las consecuencias de la estigmatización territorial: Reflexiones a partir de un caso particular. *Espacios en blanco. Serie indagaciones*, 22(1), 165-197.  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1515-94852012000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-94852012000100007&lng=es&tlng=es).
- Kessler, G. y Bruno, M. (2018). *Inseguridad y vulnerabilidad al delito*.  
<https://www.jstor.org/stable/pdf/j.ctvtxw2b7.13.pdf>.
- Loyarte, N. (22 de septiembre de 2019). "La mayoría de las víctimas son jóvenes, varones y pobres de zonas marginadas". *El Litoral*. [https://www.ellitoral.com/index.php/id\\_um/208957-la-mayoria-de-las-victimas-son-jovenes-varones-y-pobres-de-zonas-marginadas-maximo-sozzo-especialista-en-criminologia-area-metropolitana.html](https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/208957-la-mayoria-de-las-victimas-son-jovenes-varones-y-pobres-de-zonas-marginadas-maximo-sozzo-especialista-en-criminologia-area-metropolitana.html)
- Macchiavelli, H. (28 de septiembre de 2021). Exclusivo | Diego Gorgal: "La gestión de Cambiemos en Seguridad fue una parodia". *A24*. [https://www.a24.com/politica/exclusivo-i-diego-gorgal-argentina-datos-crimenes-robos-15122019\\_rkoOjeXAS](https://www.a24.com/politica/exclusivo-i-diego-gorgal-argentina-datos-crimenes-robos-15122019_rkoOjeXAS).
- Ministerio de Seguridad de la Nación (2021). *Informe del Sistema Nacional de Información Criminal*. Disponible en: <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/reports/InformeSNIC2020.pdf>
- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Secretaría de Política y Gestión de la Información (2022). *Reporte anual Homicidios Provincia de Santa Fe Año 2021*. Observatorio de Seguridad Pública. Disponible en <https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/wp-content/uploads/sites/46/2022/01/2021-Homicidios-anual.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). *Enfoque de Gobernanza de la Seguridad para Ciudades Seguras, Inclusivas y Resilientes: Guía Práctica para la Realización de Evaluaciones de la Gobernanza de la Seguridad Urbana*.  
[https://www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/UrbanSafety/Enfoque\\_de\\_Gobernanza\\_de\\_la\\_Seguridad.pdf](https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/UrbanSafety/Enfoque_de_Gobernanza_de_la_Seguridad.pdf).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (octubre de 2010). *La Formulación de Políticas en la OCDE: Ideas para América Latina*. Unidad de Reducción de la Pobreza y

- Gestión Económica América Latina y el Caribe, Banco Mundial.  
<https://documents1.worldbank.org/curated/pt/929251468017387470/pdf/592070WP0SPANI101public10BOX358364B.pdf>.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F. y Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programa*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Organización de las Naciones Unidas.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf).
- Perelman, M. y Tufró, M. (2017). Entre la saturación y la inclusión. Los operativos territoriales de seguridad del gobierno nacional en barrios pobres de la Región Metropolitana de Buenos Aires (2010-2014). *Cartografías del Sur Revista de Ciencias Artes y Tecnología*, (dossier), 135-162.  
<https://cartografiasdelsur.undav.edu.ar/index.php/CdS/article/view/18/17>.
- Rodríguez Alzueta, E. (2019). Estado gendarme: los usos políticos de la Gendarmería Nacional Argentina durante los primeros años del gobierno de Macri. *Nueva Crítica Penal*, 1(2), 58-79.  
<http://revista.criticapenal.com.ar/index.php/nuevacriticapenal/article/view/36>.
- Sain, M. F. (2002). *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Sain, M. F. (2008). *El Leviatán azul: policía y política en la Argentina*. Siglo XXI.
- Sain, M. F. (2012). Un paso adelante, dos pasos atrás: el kirchnerismo ante la cuestión policial (2003-2012). *Delito y sociedad: revista de ciencias sociales*, (34), 5-6.  
<http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/250567/1316498/file/8%20-%20%20Un%20paso%20adelante,%20dos%20paso%20atr%C3%83%C2%A1s%20-%20Marcelo%20Sain%20.pdf>.
- Sain, M. F. (julio de 2021). Sobre los “políticos-comisarios” y la experiencia de Santa Fe. *Le Monde Diplomatique*. <https://www.eldiplo.org/notas-web/sobre-los-politicos-comisarios-y-la-experiencia-de-santa-fe/>.
- Sain: “La violencia laboral dentro de la policía es un tema relevante”. (29 de julio de 2020). Santa Fe Provincia. <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/268088/>.
- Sozzo, M. (2014). Delito común, inseguridad y respuestas estatales. Inercia e innovación durante la década kirchnerista a nivel nacional en Argentina. *Cuestiones de Sociología*, (10), 1-15.  
<http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSn10a03>.
- Sozzo, M., González, G., Corti, L., Tavella, R., Aimar, V., Montero, A., Taleb, G. y Ferreccio, V. (2016). ¿Más allá de la reforma policial? Reforma policial y transformación de los mecanismos de control interno de la actividad policial en la Provincia de Santa Fe. *Delito y Sociedad*, 1(14), 123-160. <https://doi.org/10.14409/dys.v1i14.5841>.
- Vilalta, C. J. (2012). *Los determinantes de la percepción de inseguridad frente al delito en México*. Banco Interamericano de Desarrollo (IDB working paper series).
- Warr, M. (2000). Fear of Crime in the United States: Avenues for Research and Policy. *Criminal Justice*, 4, 4514-89.
- Weisburd, D., Eck, J. E., Braga, A. A., Telep, C. W., Cave, B., Bowers, K., Bruinsma, G., Gill, C., Groff, E. R., Hibdon, J., Hinkle, J. C., Johnson, S. D., Lawton, B., Lum, C., Ratcliffe, J. H.,

- Rengert, G., Taniguchi, T. y Yang, S. M. (2016). *Place matters. Criminology for the Twenty-First Century*. Cambridge University Press.
- Zajac, J. (2017). De la frontera al barrio: representaciones y prácticas de la Gendarmería Nacional Argentina en el marco del Operativo Cinturón Sur. En *Actas de las III Jornadas de Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales* (pp. 38-72). <http://noticias.unsam.edu.ar/wp-content/uploads/2018/04/GT-10.pdf#page=38>.
- Zajac, J. (2020). Presencia de Gendarmería Nacional Argentina y sus efectos para las y los jóvenes de barrios informales de Buenos Aires. *Revista nuestraAmérica*, 8(15), 161-189. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551960972017>.